1. DATOS DEL CONTRATO			
Contratista:	**MARIA VIOLET MEDINA QUISCUE**		
Objeto:	Prestar servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades que garanticen el cumplimiento de la acción afirmativa relacionada con el "Diseño e implementación de estrategias pedagógicas de enseñanza, investigación y uso de las lenguas indígenas, de manera concertada, para fortalecer, revitalizar y recuperar las lenguas originales presentes en las IED, que incluya criterios de focalización y articulación con los PEI y las apuestas de cada pueblo indígena de todas las formas de gobierno propio" con otras formas de organización indígena, en el marco del proyecto 7686 "Implementación del programa de innovación y transformación pedagógica en los colegios públicos para el cierre de brechas educativas de Bogotá D.C."		
Valor del Contrato:	**DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. ($18.780.000)**		
Forma de Pago:	Un primer pago proporcional sobre la base de TRES MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS M/CTE ($3.130.000) por los días ejecutados desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta el último día del respectivo mes, si a ello hubiere lugar. 2. Pagos mensuales iguales por el valor de TRES MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS M/CTE ($3.130.000). 3. Un pago final proporcional sobre la base TRES MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS M/CTE ($3.130.000) por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar. Cada pago requiere previa presentación del Informe de actividades por parte del contratista y de la certificación y/o aprobación del supervisor, el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, presentación del formato exigido por la Dirección Financiera debidamente diligenciado y la factura o documento equivalente, cuando aplique.		
Plazo:	El plazo del contrato será de seis (06) meses contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
Modificaciones:	N/A		
Fecha de Inicio:	1/02/2022	**Fecha de Terminación:**	31/07/2022
Dependencia:	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA		
Supervisor - Cargo:	DIRECTORA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y BÁSICA –MARCELA BAUTISTA MACIA		

2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO

Obligación Contractual	Actividades realizadas	Evidencia Verificable
1. Elaborar las relatorías o actas de las diferentes reuniones realizadas entre la Secretaría de Educación del Distrito y los pueblos indígenas pertenecientes a las	1.1. Participación en la reunión de seguimiento del proceso de sistematización de la caracterización de NNAJ.	1.1. Evidencia Acta de reunión, listado de asistencia en pdf. 1.2. Evidencia Acta de

Autoridades Indígenas Bakatá	1.2. Participación en reunión de ajustes documento de resultados de caracterización a partir de las observaciones de la SED. 1.3. Reunión entre el Equipo Indígena AIB DEPB y representantes de la DEPB de la SED para la socialización de avances, logros, dificultades y proyecciones del proceso de caracterización.	reunión, listado de asistencia en pdf. 1.3. Evidencia Acta de reunión, listado de asistencia en pdf.
2.Acordar y establecer la agenda con las Autoridades Indígenas en Bakatá y la Secretaría de Educación del Distrito.	Esta obligación no se desarrolla durante el presente mes.	Anexo N/A.
3.Apoyar la aplicación de los instrumentos pedagógicos propios teniendo en cuenta los principios de los pueblos indígenas pertenecientes a las Autoridades Indígenas en Bakatá - AIB y los lineamientos de la Secretaría de Educación del Distrito	Esta obligación no se desarrolla durante el presente mes.	Anexo N/A.
4. Apoyar la implementación del plan de trabajo que permita la caracterización de las lenguas maternas en los pueblos Indígenas pertenecientes a AIB, concertado entre las Autoridades indígenas de Bakatá- AIB y la secretaria de Educación del Distrito.	4.1. Documento producto de resultados de la caracterización de NNAJ.	4.1. Documento de resultados en pdf.
5.Apoyar la creación de espacios y estrategias para garantizar los encuentros colectivos de los pueblos indígenas pertenecientes al proceso Autoridades indígenas en Bakatá - AIB.	Esta obligación no se desarrolla durante el presente mes.	Anexo N/A.
6. Apoyar la implementación de la ruta de trabajo para el 2022- según lo recogido en la etapa de alistamiento.	Esta obligación no se desarrolla durante el presente mes.	N/A.
7. Presentar al supervisor los informes mensuales de ejecución en los cuales se evidencian las actividades realizadas	7.1. Elaboración de Informe Mensual JULIO 2022.	7.1. Informe de Actividades Julio 2022.

8. Al momento de terminar la ejecución del contrato, realizar la entrega de archivos, documentos, inventarios y demás requisitos a fin de encontrarse a paz y salvo con la entidad	Se hizo la entrega de los archivos y documentación en el marco de la ejecución del contrato.	8.1. Se hizo la entrega de los archivos y documentación en el marco de la ejecución del contrato.
9. Seguir los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y de Protección Social, así como de las autoridades competentes para el manejo, la prevención, contención y mitigación de la pandemia por COVID-19, así como consultar y poner en práctica los protocolos establecidos por la Entidad en la prevención del COVID-19	Se cumple constantemente con los protocolos establecidos tanto por el Ministerio de salud, como por la SED.	N/A.
10. Adelantar otras actividades que el proyecto 7686 "Implementación del programa de innovación y transformación pedagógica en los colegios públicos para el cierre de brechas educativas de Bogotá", requiera siempre y cuanto se encuentren en el marco del objeto contractual.	Esta obligación no se desarrolla durante el presente mes.	N/A.

3. RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

ITEM	PERÍODO PAGO (mm/aaaa)	FECHA DE PAGO (dd/mm/aaaa)	VALOR APORTADO (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	ENTIDAD
SALUD	**06/2022**	**2022/08/02**	**$ 156.500**	NUEVA EPS
PENSIÓN	**06/2022**	**2022/08/02**	**$ 200.400**	PROTECCIÓN.
ARL	**06/2022**	**2022/08/02**	**$ 30.500**	SURA
SALUD	**07/2022**	**2022/08/02**	**$ 156.500**	NUEVA EPS
PENSIÓN	**07/2022**	**2022/08/02**	**$ 200.400**	PROTECCIÓN.
ARL	**07/2022**	**2022/08/02**	**$ 30.500**	SURA

4. ESTADO RADICACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

Una vez revisado el aplicativo de seguimiento de la correspondencia a cargo del contratista, se identificó que SI__ NO_X_ se encuentran radicados pendientes a la fecha, para el período objeto del presente informe.

La anterior información corresponde a la verificación realizada por el responsable del manejo de la correspondencia en el área, remitida por correo electrónico, el cual se adjunta al presente en 1 folios.

5. INGRESO A ALMACEN: N/A

6. DECLARACIÓN ESPECIAL

El contratista declara que toda la información relacionada en el presente informe corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo, así como los pagos efectuados en el marco del Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI. Esta declaración se realiza bajo la responsabilidad del contratista.

La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del pago No. 06, el cual corresponde a **$3.130.000** m/cte. A la fecha el porcentaje de ejecución inicial es: 100%.

Fecha de elaboración: **18/08/2022.**

SIGA_julio2022

DANIEL HORACIO MURCIA LANCHEROS <dhmurcia@educacionbogota.gov.co>

Lun 25/07/2022 10:39

Para: MARIA VIOLET MEDINA QUISCUE <mmedinaq@educacionbogota.gov.co>

Bogotá, 25 de julio de 2022

Señor(a)
MARÍA VIOLET MEDINA QUISCUE
mmedinaq@educacionbogota.gov.co
Contratista
Dirección de Educación Preescolar y Básica
Ciudad

Cordial saludo,

Revisado el aplicativo de correspondencia SIGA le informo que, con corte el **31 de JULIO de 2022**, usted **NO TIENE** correspondencia pendiente de trámite en la Dirección de Educación Preescolar y Básica. De igual manera **NO GENERÓ** respuestas fuera de los términos establecidos en la ley 1755 de 2015 durante el periodo comprendido entre el **01 al 31 de JULIO del año** en curso.

Atentamente,

DANIEL HORACIO MURCIA LANCHEROS
Secretario Ejecutivo
Dirección de Educación Preescolar y Básica
Secretaría de Educación del Distrito

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales. _____ La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co